



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de abril de 2022

Proceso:	Ordinario laboral
Asistentes:	DEMANDANTE: SUSANA MARÍA GAÑAN MARÍN DEMANDADA: FEDSALUD DEMANDADA: DARSER DEMANDADA: IPS UNIVERSITARIA
Radicado:	050013105002 20140104800
Asunto:	Acta audiencia
Video 1:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5b65b275-bf37-44c7-9220-ac39faf01a86?vcpubtoken=e92e6a88-0aa3-4d9c-8bbb-9e5e9f7b2ad0
Video 2:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f1923ac-f72a-44fc-a76a-6e54ba0dd55f?vcpubtoken=0cfedad2-eb8f-4828-a01f-af0e82ec049e
Video 3:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/50d1d5d3-76e7-426b-9770-dbcf068f170d?vcpubtoken=3b1c83de-d9aa-4b7d-ae4f-d0f4b1750cad
Video 4:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b4f8cb66-ce15-4e80-8a77-8e09669d7611?vcpubtoken=2a4a8b52-cc65-4921-9b72-f140a11d8f80

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Convocada la audiencia para esta calenda, se recibió la prueba testimonial de Adriana Patricia Gaviria Monsalve; Esteban Bustamante y Gloria María Villa Marín.

Se recibieron alegatos del demandante.

Por último, como en diversas oportunidades se planteó la conciliación por parte del despacho al advertir ánimo conciliatorio de las partes; finalmente, previo a recibir los alegatos de la parte demandada se llegó a un acuerdo, que a juicio del despacho no vulnera derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables, y, en consecuencia, se aprueba la misma.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes consistente en que se le cancelará a la demandante una suma total de cuarenta millones de pesos **\$40.000.000** y que comprende la totalidad de

las pretensiones, a más tardar el 30 de mayo de 2022, a Susana María Gañan Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.177.707, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 61704494415, y que se cancelarán en las siguientes proporciones o montos: Federación Gremial de Trabajadores de la Salud FEDSALUD: La suma de **\$13.500.000**; Sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud DAR – SER: La suma de **\$13.500.000**; IPS UNIVERSITARIA: La suma de **\$13.000.000**
DARSER:

SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y por lo tanto no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción, pretensiones con base en hechos y solicitudes similares a las planteadas en esta causa.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800e5b85d7e5f0ef9083cbd08f6e7d7894a7a33d1f674ee2184d1935cb5caf4d**
Documento generado en 25/04/2022 03:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>